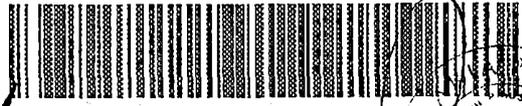


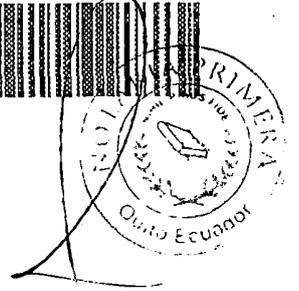


Factura: 001-004-000005164



20151701001P02138

0000001



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02138					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708511316	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	CIA. CORPORACION GARBEUSC S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 3032-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



2015-17-01-NOTARIA 01.P02138.



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA



**LA SEÑORA VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN GARBEUSC S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 4 COPIAS

*** CEP***

ESCRITURA NUMERO: P02138.-

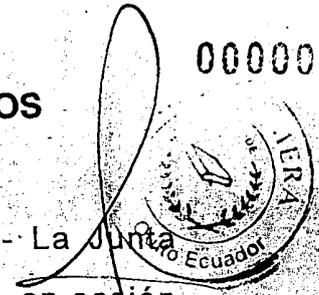
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes doce de mayo del año dos mil quince**, ante mí, **doctor Manuel Jiménez Moreano, Notario Primero Suplente del Cantón Quito**, que actúo por licencia concedida al titular **doctor Jorge Machado Cevallos**, según consta de la Acción de Personal número **treinta treinta y dos – DP – UPTH** de veintinueve de Abril del

año dos mil quince, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **Compañía CORPORACIÓN GARBEUSC S.A.**, conforme se acredita con el nombramiento adjunto, en adelante LA COMPAÑÍA.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia certificada por mí se agrega a la presente escritura; bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento público, la señora **VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **CORPORACIÓN GARBEUSC S.A.**; en adelante LA COMPAÑÍA; conforme se acredita con el nombramiento adjunto; divorciada; ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno. LA COMPAÑÍA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero de Quito, el día veinticuatro de junio de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



el día veintiuno de julio de dos mil catorce. Dos.- La Junta General Universal de Accionistas de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el veintidós de abril de dos mil quince, resolvió modificar su objeto social; reformando por lo tanto el Estatuto Social.



TERCERA: OBJETO: Con estos antecedentes, la Gerente General de LA COMPAÑÍA, declara que suscribe la presente escritura pública, en observancia de la resolución adoptada en la sesión de Junta General Universal de Accionistas antes señalada, para la instrumentación y ulterior perfeccionamiento jurídico del siguiente acto societario:



Reforma Estatutaria.- Uno Se reforma integralmente el artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO: OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto único, la prestación de **servicios integrales y conjuntos de asesoría y asistencia técnica corporativa y empresarial, relacionados con:** La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales; El montaje de instalaciones industriales y de organizaciones comerciales; La dirección, organización y operación empresarial en los ramos de administración, contabilidad, control y supervisión de sistemas informáticos, mercadeo y obtención de proveedores de equipos, productos; mercaderías y materias primas; incluyendo dentro de esta actividad única de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica corporativa y empresarial; las etapas y fases vinculadas como auditorías y consultorías previas; y como consecuencia de las mismas, la realización de actividades complementarias y conexas posteriores de implementación, por medio de planes de

acción y ejecución, relacionadas con la prestación de los servicios para ser otorgados a sus clientes. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá actuar como representante, comisionista, mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y participar en licitaciones y concursos en el sector público y privado, a nivel nacional e internacional. Podrá además conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales permitidas por la Ley, así como participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades y, en general, celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueren necesarios para el giro del negocio, incluyendo la importación de los bienes necesarios para la eficaz ejecución de los propósitos empresariales descritos."

CUARTA: DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.- A.- Se agregan a esta escritura el nombramiento de la Gerente General de LA COMPAÑÍA, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas del veintidós de abril de dos mil quince y los documentos que acreditan la comparecencia del suscriptor. **B.-** Se autoriza al Doctor Miguel Cantos Gómez, Asesor Legal, para que gestione el perfeccionamiento jurídico* del acto societario aquí contenido, con su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Escritura No 2138

por el Doctor MIGUEL CANTOS GÓMEZ.- Matrícula

Profesional número seis mil ciento treinta y cinco del

Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de

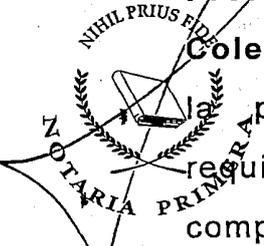
la presente escritura se observaron los preceptos y

requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la

compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo

en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de

esta notaría, de todo lo cual doy fe.



Vanessa García

F)SRA. VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA

C.C. 1706517316

C.V. 011-0145

El Notario suplente

[Firma manuscrita]

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50079

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32815
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11414
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2014
FECHA ACEPTACION:	26/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION GARBEUSC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706511316	GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2588 DEL:21/07/2014 NOT:PRIMERO DEL:24/06/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas 2 (dos) el día 18 de Agosto de 2014



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN GARBEUSC S.A.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 22 de abril de 2015, a las 11h00, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas No, 477 y Ramón Roca.

II.- Asistentes:

Nombre Accionista/ Nacionalidad	Capital Suscrito USD\$	No. Acciones
VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA/ ECUATORIANA	999,00	999
MARYURY ROSSANA GARCÍA BECERRA/ECUATORIANA	1,00	1
TOTALES	1.000,00	1.000

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión, la señora Gladys Becerra Villagómez y actúa como Secretario AD HOC, el Doctor Miguel Cantos Gómez, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO ÚNICO:

Reforma Estatutaria.-

Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO ÚNICO:

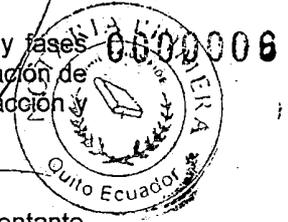
Reforma Estatutaria:

Por convenir a intereses corporativos, y aceptando la propuesta de la accionista Jenny Aracely Haro Fiallos; la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Reformar integralmente el artículo Quinto del Estatuto Social, el que en adelante dirá:

"La Compañía tendrá por objeto único, la prestación de **servicios integrales y conjuntos de asesoría y asistencia técnica corporativa y empresarial, relacionados con:** La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales; El montaje de instalaciones industriales y de organizaciones comerciales; La dirección, organización y operación empresarial en los ramos de administración, contabilidad, control y supervisión de sistemas informáticos, mercadeo y obtención de proveedores de equipos, productos, mercaderías y materias primas; incluyendo dentro de esta actividad única de

prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica corporativa y empresarial; las etapas y fases vinculadas como auditorías y consultorías previas; y como consecuencia de las mismas, la realización de actividades complementarias y conexas ulteriores de implementación, por medio de planes de acción y ejecución, relacionadas con la prestación de los servicios para ser otorgados a sus clientes.



Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá actuar como representante, comisionista, mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y participar en licitaciones y concursos en el sector público y privado, a nivel nacional e internacional. Podrá además conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales permitidas por la Ley, así como participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades y, en general, celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueren necesarios para el giro del negocio, incluyendo la importación de los bienes necesarios para la eficaz ejecución de los propósitos empresariales descritos."

"Autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora Vanessa Cecilia García Becerra para que instrumente el acto societario de reforma estatutaria, suscribiendo la respectiva escritura pública."

"Autorizar al Asesor Jurídico de la Compañía, Doctor Miguel Cantos Gómez, para que patrocine la reforma de estatutos aprobada en la presente Acta, autorizándolo a inscribir la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil de Quito."

VII. Clausura y Aprobación.-

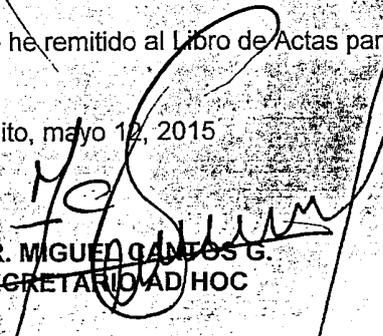
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 12H20, se clausura.

F). GLADYS CECILIA BECERRA VILLAGÓMEZ, PRESIDENTE; F). VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA, ACCIONISTA; F). MARYURY ROSSANA GARCÍA BECERRA, ACCIONISTA; F). MIGUEL CANTOS GÓMEZ, SECRETARIO

CERTIFICO: Que la precedente constituye una fiel trascripción del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN GARBEUSC S.A., celebrada el día 22 de abril de 2015.

Me he remitido al Libro de Actas para emitir la presente Certificación.

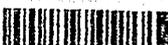
Quito, mayo 12, 2015


DR. MIGUEL CANTOS G.
SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

N.º 170651131-6




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA RICARDO ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BECERRA GLADYS CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-03-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-03-11**

V4443V4442
 001130120

Director General: *[Signature]*
 Fiscalizador: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
011 - 0145
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **1706511316**
 CÉDULA: **GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA**

PICHINCHA
 PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA: **4**
 ZONA: **4**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a las 12 Hojas 12 (es)
 el día 12 de MAYO de 2015


[Signature]
 Dr. Manuel Jiménez Moreano
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA CIA. CORPORACION GARBEUSC S.A., debidamente firmada y sellada en Quito a trece de Mayo del año dos mil quince.



DR. MANUEL JIMÉNEZ MOREANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 34400

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	23845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2647
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706511316	GARCIA BECERRA VANESSA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL

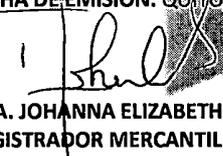
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / QUITO / 12/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION GARBEUSCSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2588 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JULIO DE 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO
